



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00471-00**

1. No se tiene en cuenta la diligencia de notificación aportada por la parte actora (archivo011 y 012 Con.1), como quiera que, la misma se remitió al correo electrónico “glory50114@hotmail.com”, email que no corresponde a la dirección reportada con la presentación de la demanda (archivo003 Con.1).

Sec.	Dirección	Estado	Lugar
5	CL 48 SUR No 87 06	ACTIVA	RESIDENCIA
4	GLORYS0114@HOTMAIL.COM	ACTIVA	EMAIL

Así mismo, nótese que, en la misma se hace alusión y se asemeja la notificación de que trata el artículo 291 del CGP (citatorio para notificación personal), con la notificación personal estatuida en el artículo 8° de la Ley 2213 del año 2022, las cuales, son sustancialmente distintas y no pueden confundirse y/o mezclarse por la parte que adelante la notificación.

En los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 pasados dos (2) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de envío del presente correo y en atención a lo previsto en el artículo 291 del CGP, dispone del término de 5 días para notificarse.

2. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a realizar en debida forma la notificación del presente asunto a la parte interesada, conforme a los parámetros establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., o en su defecto, de conformidad a las formalidades contempladas en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 188 del 12 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480d26109446c50f454be364e2913d8b118368eb9b2447a873fcede789dc5026**

Documento generado en 09/12/2022 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>